



Compromiso
Gobierno que cumple

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
FORMULACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO
2005-2011**

La formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 no sólo se basa en los preceptos legales que dictan su elaboración y contenido; tiene una raíz histórica y una vocación social.

La raíz histórica nos remite, en el ámbito nacional, a la promulgación en 1930 de la Ley General de Planeación de la República, de la cual se desprendieron, entre otros instrumentos, el Plan Nacional de Cuencas Hidrológicas y los Planes Sexenales. Posteriormente, y con el fin de incorporar las aspiraciones de la sociedad en la formulación de las políticas públicas, así como para coordinar las acciones de las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, en 1983 se crea el Sistema Nacional de Planeación Democrática, cuya estructura y objetivos están contenidos en la reforma de ese año al Artículo 26 Constitucional, y en la Ley de Planeación, emitida también en 1983.

La planeación del desarrollo en el Estado de México tiene como antecedentes diversos instrumentos que han aplicado las administraciones gubernamentales, entre los que destaca la política de industrialización iniciada en la segunda mitad de la década de 1950, en la que se conjuntó una estrategia fiscal, de oferta de suelo y de desarrollo de infraestructura para atraer la inversión hacia la entidad. De la misma manera, se establecieron políticas de desarrollo específicas para el campo, el ordenamiento territorial y el desarrollo regional, entre otras, sin que existiera un instrumento que integrara las políticas públicas y estableciera criterios para la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, tampoco se contaba con los elementos para canalizar las aportaciones de los diversos grupos de la sociedad.

Es a partir de la reforma al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se adopta en nuestra entidad la figura de Plan Estatal para integrar y conducir la acción gubernamental, y a partir de esa fecha se ha configurado un cuerpo jurídico estatal conformado, principalmente, por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su reglamento.

La fundamentación jurídica que da cuerpo y razón de ser a la estructura de este Plan de Desarrollo del Estado de México, parte del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el que se establece que: *“El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México”*. Del contenido de este artículo se desprende, como ley reglamentaria, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en la cual se dispone, en el artículo 22, que: *“Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado [...] contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad [...]”*.

Para garantizar la participación democrática en la elaboración del Plan Estatal, y de esta manera responder a su vocación de instrumento promotor del desarrollo de la sociedad, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que: *“En la etapa de formulación e integración del Plan de Desarrollo del Estado de México, el Ejecutivo, convocará con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial a más tardar dentro de los primeros 45 días de iniciado el periodo constitucional de Gobierno, los foros de consulta popular para analizar los temas y prioridades del desarrollo estatal, a efecto de captar las demandas sociales e integrarlas al plan [...]”*.

De la misma manera, en el artículo 24 del Reglamento, se definen los mecanismos e instrumentos de participación social, entre los cuales se establece la realización de foros temáticos abiertos.

A partir de estos antecedentes, se constituyó el Consejo Consultivo para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en el que concurrieron representantes de los tres Poderes de la entidad, y por medio del cual se convocó a los ciudadanos mexiquenses a que participaran en su integración, a través del envío de propuestas específicas para la solución de los problemas políticos, económicos y sociales de la entidad, para lo cual se organizaron tres foros de discusión, bajo los temas generales de: **Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública.**

La convocatoria relativa a los foros de consulta para la integración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, fue publicada en la Gaceta del Gobierno el 25 de octubre de 2005, invitando a todos los ciudadanos mexiquenses, residentes o no en la entidad, a participar en dicho proceso democrático.

En el **Foro sobre Seguridad Social**, llevado a cabo el 11 de noviembre de 2005, en Nezahualcóyotl, se abordaron los siguientes temas:

- 🕒 Desarrollo social para todos.
- 🕒 Visión rural y desarrollo local.
- 🕒 Población, política demográfica y seguridad social.
- 🕒 Servicios de salud: cobertura, suficiencia y oportunidades.
- 🕒 Educación, ciencia, tecnología, y formación de capital humano.
- 🕒 Fomento, promoción del deporte y desarrollo de las capacidades.
- 🕒 Valores socioculturales: cultura, identidad y valores.
- 🕒 Asistencia social y protección a la población vulnerable.
- 🕒 Equidad de género.
- 🕒 Familia y cuidado a la niñez.
- 🕒 Respeto a capacidades diferentes y adultos mayores.
- 🕒 Oportunidades para los jóvenes.
- 🕒 Comunidades indígenas.

🌐 Migración.

En las 14 mesas temáticas se contó con la aportación de 302 ponencias con propuestas específicas, la asistencia de 700 personas, así como la participación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Al **Foro sobre Seguridad Económica**, desarrollado el 15 de noviembre en la ciudad de Toluca, acudieron más de mil 200 personas interesadas y se recibieron 440 ponencias, que fueron presentadas en 12 mesas temáticas:

- 🌐 Empleo.
- 🌐 Productividad y competitividad.
- 🌐 Infraestructura.
- 🌐 Ordenamiento del territorio y vivienda.
- 🌐 Desarrollo tecnológico e innovación.
- 🌐 Desarrollo agropecuario.
- 🌐 Industria, comercio y servicios.
- 🌐 Turismo y desarrollo artesanal.
- 🌐 Desarrollo sustentable.
- 🌐 Agua.
- 🌐 Financiamiento para el desarrollo.
- 🌐 Desarrollo económico metropolitano.

Por otro lado, el 17 de noviembre se realizó en Ecatepec el **Foro sobre Seguridad Pública**, en el que se contó con la participación de más de mil asistentes, y la aportación de 815 ponencias, que fueron presentadas en 10 mesas temáticas:

- 🌐 Gobernabilidad democrática.
- 🌐 Participación ciudadana.
- 🌐 Combate a la delincuencia/coordinación interinstitucional.
- 🌐 Readaptación y reinserción social.
- 🌐 Protección civil.
- 🌐 Derechos humanos.
- 🌐 Reforma administrativa
- 🌐 Procuración de justicia.
- 🌐 Desarrollo metropolitano (relaciones intergubernamentales).
- 🌐 Transparencia.

De esta manera se dio cumplimiento a lo establecido en la legislación y se respondió al creciente interés de la población para incorporar sus opiniones en la toma de decisiones del Gobierno del Estado de México. Para ello se realizó un análisis minucioso de las ponencias y se recogieron las aportaciones presentadas para incorporarlas en este documento con las propuestas y compromisos captados durante la campaña del Licenciado Enrique Peña Nieto.